



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E de C. T. e I., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00555 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	LUZ DIANA ZAPATA PARRA
Demandado	JEFFERSON CANO ZAPATA Y OTROS
Tema	ACEPTA REVOCATORIA/AGREGA

Se acepta la revocatoria al poder que hace la demandante, a quien se insta a constituir nuevo apoderado. (art. 76 C.G.P)

Se agrega al expediente respuesta a la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados de JAIME DE JESÚS ZAPATA LOAIZA.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf94d3076c3986348efe17258689a4ae2f21e92e7a8089aabce9f513286c22b**

Documento generado en 03/03/2023 04:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>